



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
430

N° INF. TECNICO
396

TRAMITADA
06/10/2010

COD_AUENTEINF 372010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037103

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales

06/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 430 / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1394DDX, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 396 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a GONZALO ANTONIO REINOSO ESQUIVEL la cantidad de 0,36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
396	11433	06/10/2010	XV REGIÓN

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 372010107-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09037103

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GONZALO ANTONIO REINOSO ESQUIVEL

RUT EMPRESA: 12839869-4 N°: 330

REGIÓN: 0001 FONO: 231229

COMUNA: 1001 CIUDAD:

DOMICILIO: ARTURO PRAT OF.04 EMAIL@ reinoso51@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR DE 20 MSKU 7902213

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 30.7 PBT ▶ 47.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX LIRA, AV CHILE, LUIS BERETTA PORCEL, STA MARIA, ROT, GUILLÉN CANALES, ROT

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 07/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1394DDX SemiRemolque ▶ 1394DDX Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.52 Alto ▶ 4.20 Largo ▶ 18.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.7	6.10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6.7	15.8	25.2						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.7	1.5	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/10/2010 FECHA HASTA ▶ 07/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS ANTONIO REINOSO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje